



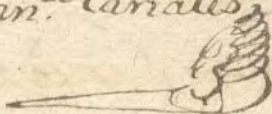
28

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.

*De todo inferimos la nezesidad
en que se halla V.S. para contener la immoderacion
de este hombre de haver de representax al Illmo. Señor
Fiscal con los documentos correspond^{tes} tenga à bien
despreciar sus intentos del dia, ò permitir à la Ciudad
que en Tribunal de Justicia y con las pruebas conveni-
entes llegue à convencer de injustas y temerarias sus
ideas. Esto es lo que discutimos en la materia, y
nos parece podrá V.S. acordar en terminos de Justicia.
Murcia 23 de Enero 1792.*

S. Doñ^{ot} non. Canales



Antonio Vengara